



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 31 DE MAYO DE 2016

**VISTO:**

Las propuestas presentadas por la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación del Ministerio de Educación y DD HH, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la propuesta de Formación Permanente “De las políticas públicas al espacio de la escuela. El rol del supervisor/a en el asesoramiento pedagógico de proyectos educativos”, a desarrollarse en el campus virtual del Ministerio de Educación y DD HH;

Que el proyecto se enmarcan en el Programa de Formación Permanente Provincial, aprobada por Resolución N° 3521/13 del Consejo Provincial de Educación;

Que tiene como propósitos propiciar la construcción de un marco teórico referencial que permita profundizar en la comprensión de las características organizacionales como condición para el acompañamiento y conducción de las organizaciones. Colaborar en la formulación y/o revisión del proyecto supervisivo a partir del análisis de las necesidades que presentan las escuelas de referencia y de la agenda de implementación de políticas provinciales para cada uno de los niveles. Construir las condiciones y características para el acompañamiento y asesoramiento de los equipos de supervisión a las escuelas de referencia, a partir del diagnóstico y análisis “en contexto”;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que lo avale;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la propuesta de Formación Permanente “De las políticas públicas al espacio de la escuela, El rol del supervisor/a en el asesoramiento pedagógico de proyectos educativos”, a desarrollarse en el campus virtual del Ministerio de Educación y DD HH, según se detallan en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el proyecto forma parte del Programa de Formación Permanente y se encuadra en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13 del CPE.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2016.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 5º.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 7º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar

RESOLUCIÓN N° 2140  
DPESyF/SG/dam.-

CIFUENTES, Oscar Raúl  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 2140

PROYECTO	COORDINADOR	DESTINATARIO	MODALIDAD	CARGA HORARIA
De las políticas públicas al espacio de la escuela. El rol del Supervisor/a en el asesoramiento pedagógico de proyectos educativos	Lic. Gabriela L. Yocco Prof. Jorge O. Spalm Paula Tortarolo Leandro Boisselier	Supervisores de todos los niveles del sistema educativo de la provincia de Río Negro	<b>Modalidad I: Virtual</b> <ul style="list-style-type: none"><li>◇ Participación en todos los espacios (colectivos) de discusión, análisis y reflexión (foros)</li><li>◇ Aprobación de las actividades de creación y producción indicadas como obligatorias.</li><li>◇ Esta modalidad no requiere el trabajo monográfico</li></ul>	59 horas cátedra
			<b>Modalidad II: Virtual</b> <ul style="list-style-type: none"><li>◇ Participación en todos los espacios (colectivos) de discusión, análisis y reflexión (foros)</li><li>◇ Aprobación de todas las actividades propuestas de creación y producción obligatorias.</li><li>◇ Aprobación de los dos Trabajos Prácticos Final del curso: plan de acciones de asesoramiento y trabajo monográfico.</li></ul>	90 horas cátedra